POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

CONCEJO MUNICIPAL DE LA VEGA

VERSIÓN. 1.0.2024

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN *4*

1. OBJETIVO GENERAL *4*

2. ALCANCE *4*

3. MARCO NORMATIVO *5*

4. DEFINICIONES *7*

5. CONTENIDO *11*

5.1. GENERALIDADES **11**

PRINCIPIOS DE LA GESTION DEL RIESGO 11

5.2. PROCESO PARA LA GESTION DEL RIESGO **13**

5.3. POLÍTICA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES **15**

5.4 RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO **15**

5.4.1. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO 17

5.4.2. REVISION DE LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 17

5.4.3. CONSULTA Y DIVULGACIÓN DE LA POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO 18

5.5. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO **18**

5.5.1. Identificación del contexto 18

5.5.2. Establecimiento del contexto externo 18

5.5.3. Establecimiento del contexto interno 18

5.5.4. Determinación de los factores generadores de riesgo 19

5.5.5. Construcción del riesgo 19

FACTORES PARA CADA CATEGORIA DEL CONTEXTO 19

5.6. TIPOS DE RIESGOS **20**

5.7. CLASES DE RIESGOS **21**

6. ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN CONTEMPLACIÓN DEL RIESGO **22**

7. IDENTIFICACIÓN EL PROCESO **23**

7.1 Escala de calificación de la probabilidad y el impacto 25

CRITERIO DE PROBABILIDAD 25

CRITERIOS DE IMPACTO 26

7.2. Impacto del riesgo de corrupción 29

7.3. Determinación del riesgo inherente 30

7.4. Evaluación del riesgo 33

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

7.5. Determinar el riesgo residual..... 34
Tratamiento del riesgo 36

8. ELABORACION DEL MAPA DE RIESGOS.....37
8.1. CONSULTA Y DIVULGACIÓN 38
8.2. MONITOREO Y REVISIÓN 38
8.3. SEGUIMIENTO 39
8.4. PLAN DE MEJORAMIENTO EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS. 40

BIBLIOGRAFIA 41

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

INTRODUCCIÓN

De conformidad a las instrucciones del Decreto 612 de 2018, las entidades públicas requieren la unificación de las metodologías existentes para la administración del riesgo institucional y de corrupción, con el fin de hacer más sencilla la utilización de las herramientas implementadas en la metodología y así, evitar duplicidades y reprocesos.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual determina la necesidad de integrar el Sistema de Gestión de Calidad SGC y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como herramientas de desarrollo administrativo, se pretendía contar con un sistema único de gestión articulada del SGC- MECI que brinde resultados con altos estándares de calidad y control que le permitan mejorar sustancialmente la política de servicio al ciudadano y atender las estrategias diseñadas a partir de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Con la adopción de la Política de Gestión del Riesgo se espera establecer los lineamientos para la adecuado control de estos riesgos y garantizar una seguridad razonable frente al logro de los objetivos misionales de la corporación.

1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar directrices para la gestión del riesgo orientados al establecimiento de acciones que mitiguen situaciones no deseadas de manera que permita la continuidad del proceso administrativo, el cumplimiento de los objetivos organizacionales y del objeto Misional del Concejo Municipal de La Vega.

2. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este política aplican a toda la red de procesos de control interno de la Corporación Concejo Municipal de La Vega, entendiendo que actualmente algunos procesos de apoyo se soportan con la administración central.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

3. MARCO NORMATIVO

El marco normativo que se observa en el diseño de la Política de Gestión del Riesgo se relaciona a continuación:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos
Ley 489 de 1998	Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
Ley 872 de 2003	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios
Ley 734 de 2006	Por medio del cual se expide el Código Disciplinario Único, en el cual se contempla el deber de todos los servidores públicos, adoptar el sistema de control interno y función independiente de auditoría de que trata la Ley 872.
Decreto 2593 de 2000	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
Decreto 1537 de 2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El parágrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno, define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones y en su Artículo

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

	3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno que se enmarca en cinco tópicos, valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas.
Decreto 4110 de 2004	Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, modificada por el Decreto 4485 de 2009.
Decreto 4485 de 2009	Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) "establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder". Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.
Decreto Ley 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Artículo 9. Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 1649 de 2014	Artículo 15. Funciones de la Secretaría de Transparencia: 1) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 943 de mayo 21 de 2014	Por medio del cual se actualiza el modelo estándar de Control Interno, con ello se pretende proporcionar una

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

	estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de la evaluación de los procesos administrativos y asistenciales. Garantizando razonablemente el cumplimiento de los objetivos esenciales del Estado y los fines institucionales, a la vez persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo de manera oportuna, las debilidades que se presenten en el quehacer diario.
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Función Pública Articulo 2.2.22.1 y siguientes. Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Artículo 2.2.21.6.1 Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
NTC-ISO 31000:2009	Norma Técnica Colombiana de Gestión del Riesgo.
Decreto 1499 de 2017.	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 612 de 2018	Por medio del cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

4. DEFINICIONES

A continuación se comparten los conceptos que se requieren apropiar y sensibilizar en el proceso de administración y gestión del riesgo:

RIESGO DE GESTIÓN	RIESGO DE CORRUPCIÓN	RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL
Probabilidad de que suceda algún evento que tenga un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos.	Posibilidad de que por acción u omisión se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un	Es la combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital, el cual incluye aspectos relacionados con el

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

	beneficio privado o particular.	ambiente físico, digital, tecnológico y personal.
RIESGO INHERENTE	**PROBABILIDAD**	**CAUSA**
Es el que afronta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar una probabilidad o impacto.	Es la posibilidad de ocurrencia de un riesgo y puede ser medido con criterios de frecuencia o factibilidad.	Son aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros pueden producir la materialización de un riesgo.
CONSECUENCIA	**IMPACTO**	**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**
Son los efectos o situaciones resultantes de la materialización de un riesgo que impacte en los procesos de la entidad.	Se entiende como las consecuencias que pueden ocasionar a la corporación la materialización del riesgo.	Es un proceso efectuado por la Alta Dirección de la Corporación y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.
ANÁLISIS DEL RIESGO	**COMUNICACIÓN Y CONSULTA**	**CONTEXTO EXTERNO**
Consiste en el análisis del proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo.	Son los procesos continuos y reiterativos que una organización lleva a cabo para Suministrar, compartir, obtener información e involucrarse en un diálogo con las partes involucradas.	Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.
CONTEXTO INTERNO	**CORRUPCIÓN**	**EFECTO**

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.	Aplica por el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.	Se Presenta cuando hay una desviación de aquello que se espera, sea positivo, negativo o ambos.
EVALUACIÓN DEL RIESGO	**EVENTO**	**ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO**
Es el proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables.	Es la presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.	Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración cuando se gestiona el riesgo, y establecimiento del alcance y los criterios del riesgo para la política para la gestión del riesgo.
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	**MARCO DE REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO**
Es el documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.	Conjunto de componentes que brindan las bases y las disposiciones de la organización para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión del riesgo a través de toda la organización.	Verificación, observación crítica o determinación continúa del estado con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.
NIVEL DE RIESGO	**PARTE INVOLUCRADA**	**PERFIL DEL RIESGO**
Depende de la magnitud de un riesgo de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de consecuencias.	Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse asimismo como afectada por una decisión o una actividad.	Descripción de cualquier conjunto de riesgos.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Según los lineamientos contenidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Es el esquema dentro del marco de referencia para la gestión del riesgo que especifica el enfoque, los componentes y los recursos de la gestión que se van a aplicar a la gestión del riesgo.	Consiste en la declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.
PROCESO	**PROPIETARIO DEL RIESGO**	**REVISIÓN**
Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.	Es la persona o entidad con la responsabilidad de rendir cuentas y la autoridad para gestionar un riesgo.	Acción que se emprende para determinar la ida unidad, convivencia y eficacia de la materia en cuestión para lograr los objetivos establecidos.
PROCESO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO		**VALORACIÓN DEL RIESGO**
Aplicación sistemática de las políticas, los procedimientos y las prácticas de gestión a las actividades de comunicación, consulta, establecimiento del contexto, y de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión del riesgo.		Proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo, y evaluación del riesgo.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

5. CONTENIDO

5.1. GENERALIDADES

Las organizaciones siempre se han enfrentado factores e influencias, internas y externas, que crean incertidumbre sobre si estas alcanzarán el logro de los objetivos institucionales planteados en la misión y en los diversos planes de acción institucional.

El efecto que esta incertidumbre tiene en los objetivos de una organización, se conoce como el "riesgo".

Es decir, todas las actividades que realiza una organización implican riesgo, las organizaciones gestionan el riesgo mediante la identificación, análisis y evaluación, para determinar si el riesgo se debería modificar o intervenir con el fin de mitigarlo.

PRINCIPIOS DE LA GESTION DEL RIESGO

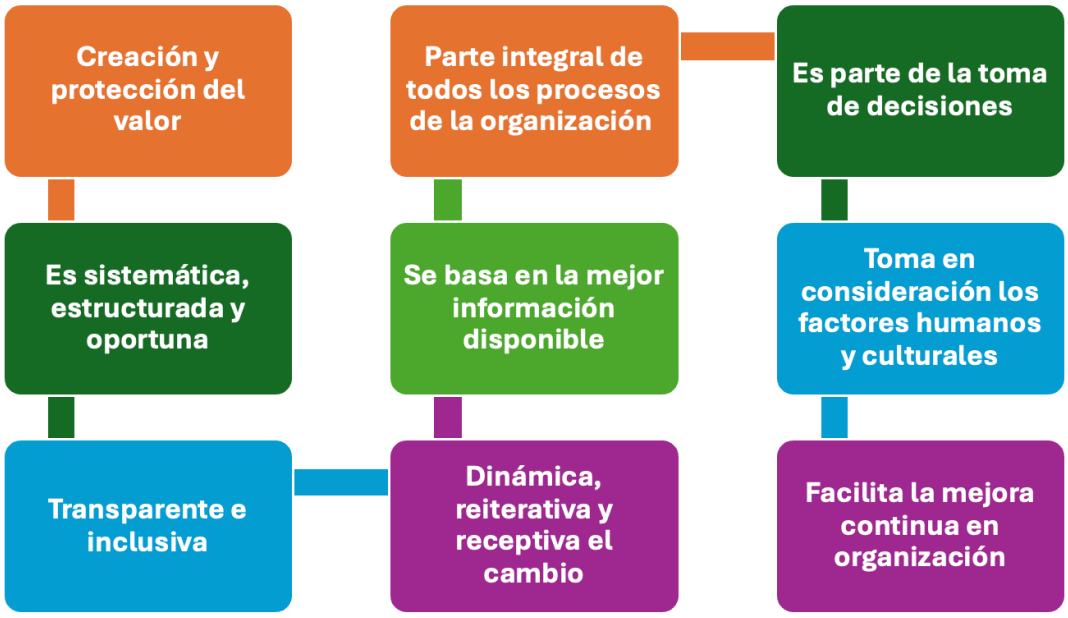

Gráfica 1. Principios de la Política de Gestión del Riesgo – Elaboración Propia

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Creación y protección del valor	La gestión del riesgo contribuye al logro demostrable de los objetivos y a la mejora del desempeño en, por ejemplo, el servicio de atención a la comunidad y la seguridad humana y de las instalaciones físicas, el manejo presupuestal, la conformidad legal y reglamentaria, la seguridad, la aceptación pública, la protección del ambiente, la calidad del producto, gestión de proyectos, deficiencia en las actividades institucionales, el gobierno y la reputación.
Es parte integral de todos los procesos de la organización	La gestión del riesgo no es una actividad independiente que se separa de las actividades y los procesos principales de la organización. La gestión del riesgo es parte de las responsabilidades de la alta dirección y es una parte integral de todos los procesos y procedimientos del Concejo Municipal de La Vega, incluyendo la planificación estratégica y todos los procesos de gestión de proyectos y de cambio.
Es parte de la toma de decisiones.	La gestión de la administración del riesgo se convierte entonces en una herramienta fundamental para quienes toman las decisiones en las organizaciones para hacer elecciones informadas, priorizar acciones y distinguir entre cursos la acción de alternativa en la solución de problemas.
Es sistemática, estructurada y oportuna	Un enfoque sistemático, oportuno y estructurado para la gestión del riesgo contribuye a la eficiencia y a resultados consistentes, comparables y confiables.
Se basa en la mejor información disponible	Las entradas para el proceso de gestión de riesgo, se basan en la fuente de información tales como: datos históricos, experiencia, retroalimentación de las partes involucradas, observación, tradiciones y examen de expertos.
Toma en consideración los factores humanos y culturales	La gestión del riesgo reconoce las capacidades, percepciones e intenciones de individuos y agentes externos e internos, los cuales pueden facilitar o dificultar el logro de los objetivos de la corporación Concejo Municipal de La Vega
Transparente e inclusiva	La correcta y oportuna intervención de las partes involucradas y, en particular, de aquellos que toman las

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

	decisiones en todos los niveles de la organización, garantiza que a que la gestión del riesgo siga siendo pertinente y se actualice permanentemente. Esta intervención también permite a las partes involucradas estar correctamente representadas y hacer que sus puntos de vista se tomen en consideración al determinar los criterios del riesgo.
Dinámica, reiterativa y receptiva el cambio	La gestión de la administración del riesgo siente y responde continuamente al cambio. A medida que se presentan los eventos externos e internos, el contexto y el conocimiento cambia, tiene lugar el monitoreo y la revisión de los riesgos, emergen riesgos nuevos, algunos cambian y otros desaparecen.
Facilita la mejora continua en organización	Las organizaciones tienen la obligación de desarrollar e implementar estrategias para mejorar la madurez de la gestión de riesgos junto con todos los otros aspectos de su organización.

5.2. PROCESO PARA LA GESTION DEL RIESGO

El proceso de gestión del riesgo es parte integral de la gestión, se incluye en la cultura y las prácticas de la institución para ser adaptado por los procesos organizacionales.

El proceso de gestión del riesgo es parte integral de la gestión, se incluye en la cultura y las prácticas del Concejo Municipal de La Vega, para ser adaptado por los procesos organizacionales.

La NTC ISO 31000 ha descrito la Política de Gestión del Riesgo, en la siguiente ilustración:

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

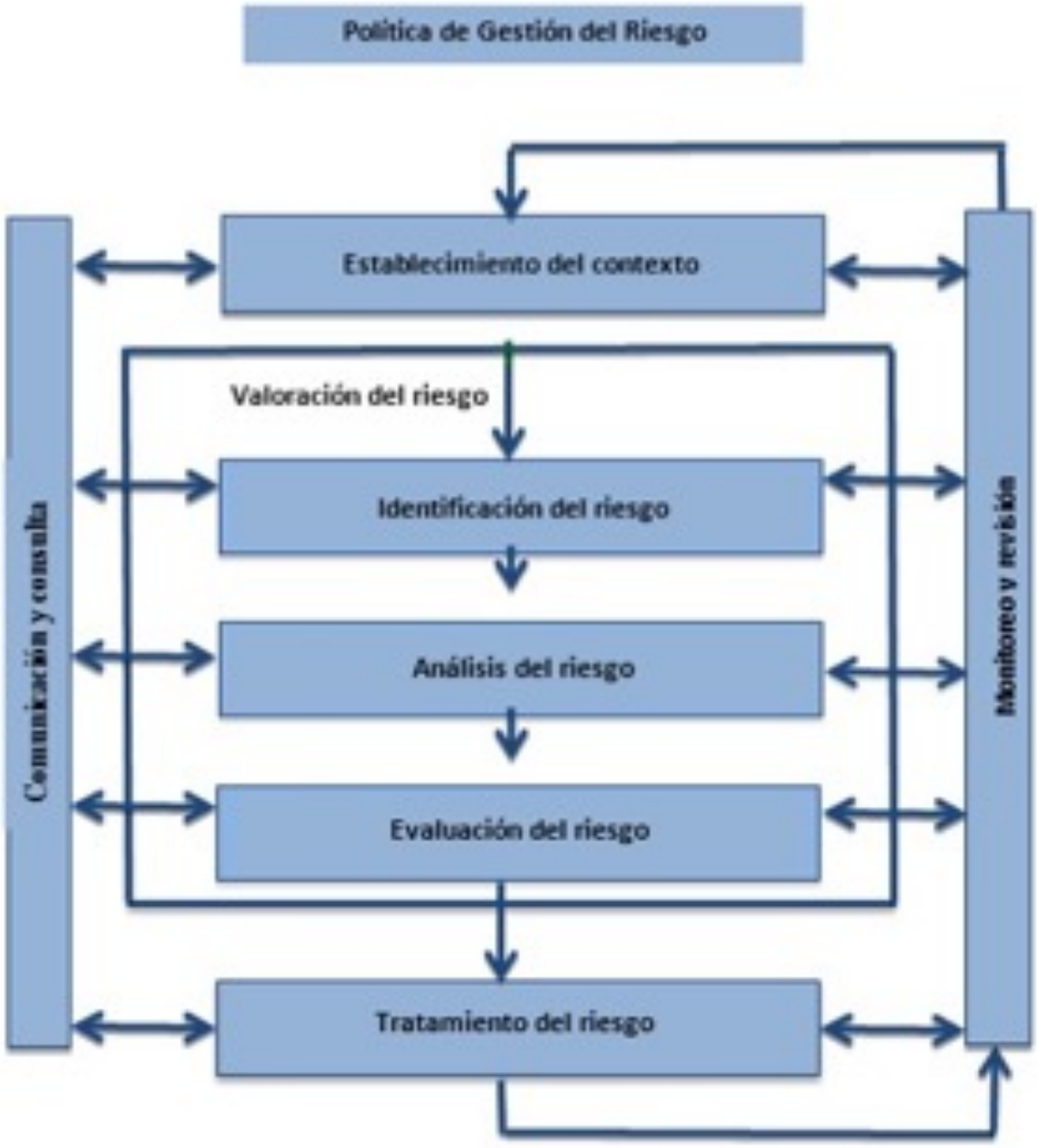

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

5.3. POLÍTICA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

A partir de la expedición de esta política el Concejo Municipal de La Vega, gestionará los riesgos institucionales y de corrupción conforme a los lineamientos aca establecidos, en este entendido, la corporación determinará los factores internos y externos, identificando, analizando y valorando los riesgos y definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, con el compromiso y participación de todas las áreas de gestión.

5.4 RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO

Para la puesta en marcha de la Política se hace necesario determinar los roles y funciones de los corporados, a continuación se enumeran:

ROL	FUNCION
Presidente - Mesa Directiva - Asesoría externa MIPG – Secretaria General	1. Establecer Política de Gestión del Riesgo 2. Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos 3. Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación 4. Analizar los cambios en el entorno (Contexto Interno y Externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y cambios en la estructura del riesgo y controles. 5. Evaluar el Estado del Sistema de Control
	6. Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. 7. Consolidar el mapa de riesgos institucional y de corrupción. 8. Monitorear cambios del entorno y nuevas amenazas.
	9. Actualizar el mapa de riesgos de acuerdo al contexto interno y externo del proceso o por lo menos una vez al año. 10. Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
	11. Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de los procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

	12. Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
Asesoría Externa MIPG	13. Realizar seguimiento y evaluación a los riesgos consolidados y presentar el informe a la mesa Directiva Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. Recomendar mejores a la política de la administración del riesgo.

Será necesario que los servidores del Concejo Municipal de La Vega, tengan conocimiento del contenido de esta política y participen del control de riesgos y las no conformidades de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, garantizando el cumplimiento de las normas y la misión institucional.

En relación al **Riesgo de Corrupción** la Mesa Directiva, los honorables Concejales, el funcionario que ocupe el cargo de secretario general, los proveedores y contratistas, y en general todos los participantes de la gestión de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación serán vigías de todas las actuaciones, en especial aquellos que sean susceptibles de generar el riesgo de corrupción, haciendo seguimiento y monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

De esta manera, la Corporación Concejo Municipal se compromete a:

- Destinar los recursos necesarios para orientar, asesorar y coordinar las acciones de la gestión del riesgo.
- Proteger los recursos del Estado.
- Introducir la administración del riesgo dentro de los procesos y procedimientos.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.
- Garantizar la actualización y adopción de las medidas, procesos y procedimientos que garanticen el establecimiento de una atención segura para el ciudadano, basada en el compromiso y la cooperación de los diferentes actores del proceso.
- Se adoptarán mecanismos y reglas de conducta con el propósito de prevenir la ocurrencia de hechos corruptos, lo anterior, como estrategia de lucha contra la corrupción

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

5.4.1. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

El Presidente de la Mesa Directiva, con apoyo de la asesoría externa será el responsable del monitoreo del Mapa de Riesgos y, en los casos que se requiera le corresponderá su modificación.

Este monitoreo de evaluación a los controles establecidos le permiten a la Corporación garantizar el mayor grado de eficacia y eficiencia. El monitoreo comprende:

- Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- Detectar cambios en el contexto interno y externo.
- Identificar riesgos emergentes.

El propósito de esta actividad es determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración, siempre que tengan lugar:

- Riesgos materializados teniendo en cuenta los riesgos de corrupción.
- Observaciones, investigaciones disciplinarias, penales, fiscales, o de entes reguladores, o hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno.
- Cambios importantes en el entorno que den lugar a nuevos riesgos.

Cada riesgo deberá contar con un indicador, y será expresado en datos cuantitativos, para considerar el impacto que tiene sobre los resultados. Desde la asesoría externa en Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se orientará el reporte periódico de la gestión de los riesgos y los reportará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para lo que presentará los resultados de la medición de los indicadores definidos para cada riesgo.

5.4.2. REVISION DE LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de La Vega, debe revisar y mejorar la política de gestión del riesgo y todos los planes derivados de su adopción de manera anual o cuando sea necesario en respuesta a un evento o a un cambio en el contexto interno o externo organizacional.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

5.4.3. CONSULTA Y DIVULGACIÓN DE LA POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

La consolidación del Mapa de Riesgos del Concejo Municipal de La Vega, lo realiza el Presidente del Concejo Municipal con apoyo de la Asesoría Externa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y será socializado, sensibilizado y divulgado en todas las etapas de construcción del mapa de riesgos en el marco de un proceso participativo.

5.5. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Tiene como principal objetivo conocer las diferentes fuentes de los riesgos, sus causas y sus consecuencias.

5.5.1. Identificación del contexto

Consiste en determinar los factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de la corporación

5.5.2. Establecimiento del contexto externo

Se entiende por contexto externo, las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas, legales, ambientales o tecnológicas.

Para establecer el contexto externo, se determina la relación existente entre la Corporación Concejo de La Vega y el ambiente en el que opera, identificando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, (Matriz DOFA), incluyendo la información referente a los riesgos de corrupción de la entidad, el entorno normativo y las partes externas interesadas.

5.5.3. Establecimiento del contexto interno

Las situaciones internas están relacionadas con la estructura, cultura organizacional, el sistema de gestión, el cumplimiento de los planes y programas, los sistemas de información, los procesos y procedimientos y los recursos humanos, económicos, presupuestales y de contratación con los que cuenta la entidad, también implica conocer las metas objetivos y estrategias.

Para establecer el contexto interno, es necesario tener el conocimiento y entender las actividades que se realizan en el Concejo Municipal de La Vega, sus objetivos y estrategias, se debe tener en cuenta también que los riesgos de corrupción la pueden afectar negativamente, el análisis se debe aplicar a los procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento y evaluación.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

El contexto interno comprende:

1. El Direccionamiento Estratégico del Concejo Municipal de La Vega, objetivos y metas.
2. El entorno interno de operación de la entidad: procesos y procedimientos.
3. El sistema de gestión, control y administración: políticas de administración del riesgo de corrupción, estructura organizacional, sistema de control interno, gestión de calidad y auditoría.

5.5.4. Determinación de los factores generadores de riesgo

Los factores generadores de riesgo incluyendo el de corrupción pueden ser causados por la misión, por las funciones que desarrolla y el sector al que pertenece la entidad.

5.5.5. Construcción del riesgo

Esta etapa tiene como principal objetivo identificar los riesgos incluyendo el riesgo de corrupción inherente al desarrollo de la actividad de la corporación**.**

FACTORES PARA CADA CATEGORIA DEL CONTEXTO

CONTEXTO EXTERNO	**POLÍTICOS:** Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
	ECONÓMICOS Y FINANCIEROS: Disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.
	SOCIALES Y CULTURALES: Demografía, responsabilidad social, orden público.
	TECNOLÓGICOS: Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.
	AMBIENTALES: Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.
CONTEXTO INTERNO	**FINANCIEROS:** Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
	PERSONAL: Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional.
	PROCESOS: Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
	TECNOLOGÍA: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
	ESTRATÉGICOS: Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.
	COMUNICACIÓN INTERNA: Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

CONTEXTO DEL PROCESO	**DISEÑO DEL PROCESO:** Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
	INTERACCIONES CON OTROS PROCESOS: Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
	TRANSVERSALIDAD: Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
	PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
	RESPONSABLES DEL PROCESO: Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
	COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROCESOS: Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.
	ACTIVOS DE SEGURIDAD DIGITAL DEL PROCESO: Información, aplicaciones, hardware entre otros, que se deben proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso, como de cara al ciudadano.

5.6. TIPOS DE RIESGOS

RIESGO ESTRATÉGICO	RIESGOS DE CUMPLIMIENTO
Este debe estar asociado con la forma en que se administra el Concejo Municipal de La Vega. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, las metas, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta Dirección.	Se asocian con la capacidad de la corporación para cumplir con los objetivos, los resultados de los procesos, los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
RIESGOS DE IMAGEN	**RIESGOS OPERATIVOS**
Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la atención y la información recibida por la corporación	Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, (software, Hardware y redes) de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

RIESGOS FINANCIEROS	RIESGOS DE TECNOLOGÍA
Se relacionan con el manejo de los recursos Financieros de la corporación que incluyen: el manejo y la ejecución presupuestal.	Están relacionados con la capacidad tecnológica de la entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	**RIESGOS DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**
Es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.	Una vez identificados los riesgos del proceso de contratación, se clasifican según la clase, la fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el riesgo, y el tipo.

5.7. CLASES DE RIESGOS

CLASES	FUENTE	
	INTERNO	**EXTERNO**
GENERAL	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la corporación.	Es un riesgo del sector del objeto del proceso de contratación, o asociado a asuntos no referidos a la entidad estatal.
Es un riesgo de todos los procedimientos de contratación adelantados por la corporación por lo cual está presente en toda su actividad contractual.	Correlación de los riesgos general e interno	Correlación de los riesgos general y externo
ESPECÍFICO		
Es un riesgo propio del proceso de contratación objeto de análisis.	Correlación de los riesgos especifico e interno	Correlación de los riesgos especifico y externo

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

6. ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN CONTEMPLACIÓN DEL RIESGO

ETAPAS	RIESGOS
PLANEACIÓN La etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del plan y la fecha en la cual se decide continuar o no con el proceso. Durante esta etapa, la entidad elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes en caso de un proceso de contratación.	• La modalidad de contratación es adecuada para la adquisición del bien o servicio necesitado. • Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes, consistentes con el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes. • El valor del contrato corresponde a los precios establecidos en el mercado. • La descripción del bien o servicio requerido es claro en sus especificaciones. • El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. • El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo. • El diseño del proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la corporación, para cumplir con su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
SELECCIÓN La etapa de selección contractual, está comprendida entre el acto de apertura del proceso de contratación y la adjudicación o la declaración de desierto del proceso de contratación. En la etapa de selección la corporación selecciona al contratista.	• Falta de capacidad de la corporación para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. • Riesgo de colusión. • Riesgo de ofertas artificialmente bajas. • Análisis de la confiabilidad del

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

	contratista
CONTRATACIÓN Una vez adjudicado el contrato objeto del proceso de contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP II y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.	• Riesgo de que no se firme el contrato. • Riesgo que no se haga el acta de inicio • Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía. • Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato. • Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato. •
EJECUCIÓN Esta etapa de ejecución se inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del proceso de contratación.	• Asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto. • Rompimiento del equilibrio económico del contrato. • Asociados a la liquidación y terminación del contrato • Relacionados con el incumplimiento de la normativa post consumo. •

7. IDENTIFICACIÓN EL PROCESO

El Mapa de Riesgos se elabora sobre los procesos y procedimientos establecidos en la corporación. En este sentido se deben tener en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento y evaluación

Proceso: Nombre del proceso.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Objetivo del proceso: Se debe transcribir el objetivo que se ha definido para el proceso al cual se le están identificando los riesgos.

Identificar los eventos de riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afectar el logro de sus objetivos incluyendo el riesgo de corrupción. Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

En la descripción del riesgo de corrupción deben concurrir los componentes de su definición: acción u omisión, uso del poder, desviación de la gestión de lo público, el beneficio privado. En la matriz definición de riesgo de corrupción se incorpora cada uno de los componentes de su definición.

Matriz definición de riesgo de corrupción				
Descripción del riesgo	**Acción y omisión**	**Uso del poder**	**Desviar la gestión de lo público**	**Beneficio particular**

Causas: (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

Descripción: Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado.

Efectos: Constituyen las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

En la identificación de riesgos se deben incluir las personas que conozcan suficientemente el proceso objeto de análisis, se utilizan herramientas para la solución de problemas como: Espina de pescado óptimo de Pareto, lluvia de ideas, listas de chequeo o juicio de expertos, a través de un proceso estructurado, ya que un riesgo potencial no detectado en esta etapa, será excluido del análisis posterior. Se deben incluir todos los riesgos, estén o no bajo el control de la organización.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				
PROCESO:				
OBJETIVO:				
PROCEDIMIENTO	**RIESGO (Fallo)**	**DESCRIPCION**	**CAUSAS**	**CONSECUENCIAS**

1. **La medición de los riesgos** se realiza mediante la evaluación de la probabilidad y el impacto.
2. **Probabilidad.** Es la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de **frecuencia**, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado), o de **Factibilidad** teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya materializado.
3. **Impacto** Son las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

7.1 Escala de calificación de la probabilidad y el impacto

CRITERIO DE PROBABILIDAD

Nivel	Probabilidad del Riesgo	Valor
Se refiere al número de veces que ocurre el evento.		
Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Más de una vez al año.	5
Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias. Al menos de una vez en el último año.	4

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Nivel	Probabilidad del Riesgo	Valor
Posible	El evento podría ocurrir en algún momento. Al menos una vez en los últimos 2 años.	3
Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento. Al menos una vez en los últimos 5 años.	2
Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. No se ha presentado en los últimos 5 años.	1

CRITERIOS DE IMPACTO

1. Moderado: Genera medianas consecuencias sobre el Concejo.

2. Mayor: Genera altas consecuencias sobre el Concejo.

3. Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la corporación.

4. **Insignificante:** Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la corporación.

Tratándose de riesgos de corrupción el impacto siempre será negativo; en este orden de ideas, no aplica la descripción de riesgos insignificante o menores señalados en la Guía de Función Pública.

Nivel	Impacto del riesgo procesos estratégicos, apoyo y evaluación	
	Valoración que el evaluador hace de las consecuencias del evento.	
	Procesos Estratégicos, de Apoyo o Evaluación	**Valor**
Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la corporación y/o el sector.	5
Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la corporación. Impacto negativo para la corporación.	4

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Nivel	Impacto del riesgo procesos estratégicos, apoyo y evaluación	
	Valoración que el evaluador hace de las consecuencias del evento.	
	Procesos Estratégicos, de Apoyo o Evaluación	**Valor**
Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la corporación. Afectación parcial del proceso o la dependencia	3
Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la corporación.	2
Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la corporación.	1
Nivel	**Impacto del riesgo del proceso Gestión de Contratación**	
	Valoración que el evaluador hace de las consecuencias del evento.	
	Proceso Gestión de Contratación	**Valor**
Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. Incrementa el valor del contrato entre el 15% y 30%	4
Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. Los sobre costos no representan más	1

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Nivel	**Impacto del riesgo procesos estratégicos, apoyo y evaluación**	
	Valoración que el evaluador hace de las consecuencias del evento.	
	Procesos Estratégicos, de Apoyo o Evaluación	**Valor**
	del 1% del valor del contrato.	
Nivel	**Impacto del Riesgo de Corrupción**	
	Valoración que el evaluador hace de las consecuencias del evento.	
	Todos los procesos	**Valor**
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia. Genera a medianas consecuencias para la corporación	5
Mayor	Impacto negativo de la corporación. Genera altas consecuencias para la corporación.	10
Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector. Genera consecuencias desastrosas para la corporación.	20

Las consecuencias o impacto, se determinan de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Impacto de confidencialidad de la información:** El impacto de confidencialidad de la información se refiere a la pérdida o revelación de la misma. Cuando se habla de información reservada institucional se hace alusión a aquella que por la razón de ser de la entidad solo puede ser conocida y difundida al interior de la misma; así mismo, la sensibilidad de la información depende de la importancia que esta tenga para el desarrollo de la misión de la corporación.
- **Impacto en la imagen corporativa:** Se refiere a la pérdida de la misma frente a diferentes actores sociales o dentro de la corporación
- **Impacto legal:** Se relaciona con las consecuencias legales para una entidad, determinadas por los riesgos relacionados con el incumplimiento en su función administrativa, ejecución presupuestal y normatividad aplicable
- **Impacto financiero:** Es la pérdida cuando ocurre cualquier evento que derive en consecuencias financieras negativas. Puede entenderse como la perdida dada porque los beneficios obtenidos son menores o no hay un retorno en

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

absoluto.

- **Impacto operativo:** Aplica en la mayoría de las organizaciones para los procesos clasificados como de apoyo, ya que sus riesgos pueden afectar el normal desarrollo de otros procesos.
- **Impacto en el usuario interno o externo:** El impacto del usuario se refiere al resultado negativo del servicio prestado.

7.2. Impacto del riesgo de corrupción

Formato para determinar el impacto de corrupción		
Si el riesgo de corrupción se materializa podría:	Respuesta	
	SI	NO
Afecta al grupo de funcionarios del proceso		
Afecta el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia		
Afecta el cumplimiento de misión de la Entidad		
Afecta el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la corporación		
Genera pérdida de confianza de la corporación, afectando su reputación		
Genera pérdida de recursos económicos		
Da lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos		
Genera pérdida de información de la corporación		
Genera intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente		
Da lugar a procesos sancionatorios		
Da lugar a procesos disciplinarios		
Da lugar a procesos fiscales		
Genera pérdida de credibilidad del sector		
Afectar la imagen regional		

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Formato para determinar el impacto de corrupción		
Si el riesgo de corrupción se materializa podría:	Respuesta	
	SI	NO
Afectar la imagen nacional		
Total preguntas afirmativas: _____ Total preguntas negativas: _____		
Clasificación del Riesgo: Moderado_____ Mayor_____ Catastrófico_____ Puntaje: _____		

Valoración de las Respuestas

Calificación del riesgo de corrupción impacto		
Respuestas	**Descripción**	**Nivel**
1-5	Moderado	5
6-11	Mayor	10
12-18	Catastrófico	20

7.3. Determinación del riesgo inherente

Corresponde a la primera calificación y evaluación del riesgo

Mecanismo: Se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la probabilidad y del impacto, a través de una multiplicación (puntaje del descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto).

El resultado se ubica en una de las cuatro (4) zonas de riesgo.

Cada riesgo, con base en la valoración de la probabilidad y el impacto, se ubica en la tabla de “nivel de riesgo” mostrada a continuación, con lo que queda definido su nivel de riesgo.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

PROBABILIDAD	IMPACTO				
Casi seguro (5)	**Alto**	**Alto**	**Extrema**	**Extrema**	**Extrema**
Probable (4)	**Moderada**	**Alto**	**Alto**	**Extrema**	**Extrema**
Posible (3)	**Bajo**	**Moderada**	**Alto**	**Extrema**	**Extrema**
Improbable (2)	**Bajo**	**Bajo**	**Moderada**	**Alto**	**Extrema**
Raro (1)	**Bajo**	**Bajo**	**Moderada**	**Alto**	**Alto**
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción				
Probabilidad	**Puntaje**	**Zona de riesgo de corrupción**		
Casi seguro	5	25 Moderada	50 Alta	100 Extrema
Probable	4	20 Moderada	40 Alta	80 Extrema
Posible	3	15 Moderada	30 Alta	60 Extrema
Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	40 Alta
Raro	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
Impacto		Moderada	Mayor	Catastrófico
Puntaje		5	10	20

Bajo: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo. Los riesgos de corrupción de las zonas baja se encuentran en un nivel que puede eliminarse o reducirse fácilmente con los controles establecidos en la entidad.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Moderada: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo. Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Baja o eliminar.

Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.

Alto: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir. Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo.

Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja

Extrema: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir. Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo Extrema requieren de un tratamiento prioritario. Se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección.

Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.

Para facilitar la calificación y evaluación a los riesgos, a continuación se presenta una matriz que contempla un análisis cualitativo, para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

ANALISIS DEL RIESGO						
PROCESO						
OBJETIVO						
PROCEDIMIENTO	**RIESGO (Fallo)**	**CALIFICACION**		**TIPO DE IMPACTO**	**EVALUACION**	**MEDIDAS DE RESPUESTA**
		PROBABILIDAD	**IMPACTO**			

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

7.4. Evaluación del riesgo

Su objetivo es comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final para establecer el grado de exposición de la entidad, de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento

Esta etapa además tiene los siguientes objetivos

1. Determinar el riesgo residual. Es decir, el riesgo resultante después de los controles.
2. Tomar las medidas conducentes a reducir la probabilidad y el impacto causado por los eventos de riesgo.

Evaluación del riesgo:

1. Determinar la naturaleza de los controles.	**Preventivos**: aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización. **Detectivos:** Aquellos que registran un evento después presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo. **Correctivos:** Aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad, después de ser detectado un evento no deseable; también la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.
2. Determinar si los controles están documentados	1. Si se están aplicando en la actualidad con el fin de establecer la manera como se realiza el control, el responsable, periodicidad de su ejecución y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.
3. Determinar las clases de controles	**Controles manuales:** Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeos, controles de seguridad con personal especializado entre otros.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

	Controles automáticos: Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso.

Controles de riesgos						
Descripción del riesgo	**Naturaleza del control**			**Criterios para la evaluación**	**Evaluación**	
	Preventivo	**Detectivo**	**Correctivo**	**Criterio de medición**	**Si**	**No**
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	
				¿El control es manual?	10	
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es	15	
				¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser	30	
TOTAL					100	

7.5. Determinar el riesgo residual

Se comparan los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para establecer la zona del riesgo final, para saber con exactitud cuántas posiciones dentro de la Matriz de Calificación, es posible desplazarse a fin de bajar el nivel de riesgo al que está expuesto el proceso analizado. Se califica de acuerdo con la siguiente tabla:

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

RANGOS DE CALIFICACION DE LOS CONTROLES	DEPENIDENDO SI EL CONTROL AFECTA PROBABILIDAD O IMPACTO DESPLAZA EN LA MATRIZ DE CALIFICACION DEL RIESGO	
	CUADRANTES A DISMINUIR	
	EN LA PROBABILIDAD	EN EL IMPACTO
Entre 0-50	0	0
Entre 51-75	1	1
Entre 76-100	2	2

Con la calificación obtenida se realiza un desplazamiento en la matriz así: Sí el control **afecta la probabilidad se avanza hacia abajo**. Sí afecta el **impacto se avanza a la izquierda.**

Evaluación del riesgo= Primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción Vs controles identificados

PROBABILIDAD	IMPACTO				
Casi seguro (5)	**Alto**	**Alto**	**Extrema**	**Extrema**	**Extrema**
Probable (4)	**Moderada**	**Alto**	**Alto**	**Extrema**	**Extrema**
Posible (3)	**Bajo**	**Moderada**	**Alto**	**Extrema**	**Extrema**
Improbable (2)	**Bajo**	**Bajo**	**Moderada**	**Alto**	**Extrema**
Raro (1)	**Bajo**	**Bajo**	**Moderada**	**Alto**	**Alto**
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)

- **Bajo**: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
- **Moderada**: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
- **Alto:** Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
- **Extrema:** Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Tratamiento del riesgo

El resultado obtenido a través de la valoración del riesgo es denominado tratamiento del riesgo, ya que se "involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales acciones", el desplazamiento dentro de la Matriz de calificación del riesgo determina finalmente la selección de la opciones de tratamiento del riesgo, así:

- **Evitar el riesgo**: Significa tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

- **Reducir el riesgo:** Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles.

- **Compartir o transferir el riesgo**: Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, la tercerización.

- **Asumir un riesgo:** Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso, el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

La selección implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto, se deben considerar los siguientes aspectos como:

- Viabilidad jurídica.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad institucional.
- Viabilidad financiera o económica.
- Análisis de costo-beneficio.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Una vez implementadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de controles se denomina riesgo residual, este se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.

VALORACION DEL RIESGO								
PROCESO								
OBJETIVO								
PROCEDIMIENTO	**CALIFICACION**		**RIESGO (Fallo)**	**CONTROLES**	**VALORACION**			
	PROBABILIDAD	**IMPACTO**			**TIPO DE CONTROL**	**PUNTAJE Herramientas para ejercer el control**	**PUNTAJE Seguimiento al control**	**Puntaje Final**

8. ELABORACION DEL MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos es una representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso, proyecto o programa.

Un mapa de riesgos es un cuadro resumen que muestra cada uno de los pasos llevados a cabo para su levantamiento

- **Mapa de Riesgos Institucional**: Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, permitiendo conocer las políticas inmediatas de respuesta ante ellos.

- **Mapa de Riesgos por Proceso**: Facilita la elaboración del mapa institucional, que se alimenta de estos, teniendo en cuenta que solamente se trasladan al institucional aquellos riesgos que permanecieron en las zonas más altas de riesgo y que afectan el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad.

- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora la Matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

Mapa de Riesgos																	
Entidad:_____																	
Identificación del riesgo				Valoración del Riesgo de Corrupción											Monitoreo y Revisión		
Procesos/Objetivo	Causa	Riesgo	Consecuencia	Análisis del Riesgo			Controles	Riesgo			Acciones asociadas						Indicador
				Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo	Periodo de ejecución	Acciones	Registro				

8.1. CONSULTA Y DIVULGACIÓN

La consolidación del Mapa de Riesgos institucional la realiza el Presidente de la Mesa Directiva con apoyo de la asesoría externa en Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al igual que el Mapa de Riesgos de Corrupción.

La consulta y divulgación se realiza en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos en el marco de un proceso participativo, usando la página web institucional y otros medios locales disponibles.

8.2. MONITOREO Y REVISIÓN

Se encuentra a cargo de la Presidencia del Concejo con apoyo de la Mesa Directiva, quienes se encargan del monitoreo y revisión periódica del documento del Mapa de Riesgos y si es del caso ajustarlo, es necesario un monitoreo permanentemente de la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Se debe tener en cuenta que la corrupción es por sus propias características una actividad difícil de detectar, esto demanda que se ejecuten acciones para:

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

1. Evaluar los controles para garantizar su eficacia y eficiencia.
2. Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
3. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
4. Detectar cambios en el contexto interno y externo.
5. Identificar riesgos emergentes.

El monitoreo y revisión permite determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.

8.3. SEGUIMIENTO

El Presidente de la Corporación con apoyo de la Mesa Directiva y el asesor externo en Modelo Integrado de Planeación y Gestión son responsables de hacer seguimiento al Mapa de Riesgos corporativo y del Mapa e Riesgos de Corrupción.

El seguimiento se realiza **tres (3) veces al año** en las siguientes fechas:

- **Primer seguimiento:** con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación se realiza dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

- **Segundo seguimiento:** con corte al 31 de agosto. La publicación se realiza dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

- **Tercer seguimiento:** con corte al 31 de diciembre. La publicación se realiza dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El seguimiento adelantado por el Presidente de la corporación se publica en la página web del Concejo Municipal de La Vega.

Para el seguimiento se realizar las siguientes actividades:

1. Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
2. Revisión de las causas.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

3. Revisión de los riesgos y su evolución.
4. Evaluar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

8.4. PLAN DE MEJORAMIENTO EN CASO DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS.

En caso de materialización de un riesgo es necesario:

1. Revisar el Mapa de Riesgos, en particular las causas, riesgos y controles.
2. Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos.
3. Realizar monitoreo permanente.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

BIBLIOGRAFIA

Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la administración del riesgo. 2011

Departamento Administrativo de la Función Pública. Riesgos de corrupción en la Administración Pública, Tercer Mundo, 2000

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.2011

Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para El Estado Colombiano. 201

Colombia compra eficiente. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

Presidencia de la República. Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción. 2015.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA VEGA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994 Y LA LEY 1551 DE 2012, EL DECRETO 1499 DE 2017 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, establece que: “la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”.

Que más adelante, en el artículo 269 establece la obligación de las autoridades correspondientes en las entidades públicas, de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la Ley.

Que la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, establece que son objetivos del control interno entre otros, la protección de los recursos de la organización, la que debe buscar su adecuada administración ante los posibles riesgos que los afecten, además definir y aplicar aquellas medidas tendientes a prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Que el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001, define la Administración del Riesgo como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerá y aplicarán Políticas de Administración del Riesgo.

Que de conformidad con lo previsto por el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

pública", toda entidad pública deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar estos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Que el Decreto 124 de 2016, señalo como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2", en cuyo primer componente incorpora la metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

Que en mérito de lo anterior se hace necesario adoptar la Política de Gestión del Riesgo para el Concejo Municipal de La Vega, una vez aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En virtud de los señalado en el considerando esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adóptese la Política de Gestión del Riesgo del Concejo Municipal de La Vega, que se anexa al presente acto administrativo haciendo parte integral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El seguimiento y actualización de los riesgos será responsabilidad del Presidente de la Corporación, para lo que podrá contar con la orientación de un profesional especializado.

ARTÍCULO TERCERO. – La evaluación deberá practicarse periódicamente con la finalidad de evitar la materialización de cualquiera de los riesgos, y se encuentra a cargo del Presidente de la Corporación, quien podrá contar con la orientación de un profesional especializado.

ARTÍCULO CUARTO. – La Secretaria General participará de todos los procesos relacionados con la gestión del riesgo.

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de La Vega, a los XXX días del mes de Marzo de 2024.

DIEGO ANDRES GAITAN GONZÁLEZ
Presidente Concejo Municipal

Carrera 3 No. 19-71, Parque Principal, Edificio Alcaldía Municipal 2º Piso. Teléfono: 6019156199 - Ext 2400 – Correo electrónico: concejo@lavega-cundinamarca-gov.co